

DECRETO EXENTO N° _____/
(CHILECOMPRA)

CASTRO, 04 DE DICIEMBRE DE 2018.-

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; el decreto municipal N° 562 de fecha 19.11.2018; el decreto municipal N° 507 de fecha 11.10.2018; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar Plan de Esterilización de mascotas en la Comuna de Castro.-

2.- La Resolución Exenta N°: 8740/2018 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) que aprueba mediante PROGRAMA ESTERILIZACIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA, AÑO 2018 el proyecto denominado PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA (PTRAC) 2018 COMUNA DE CASTRO (ID: 102010103) por un monto de \$23.000.000.-

3.- Las bases administrativas, anexos, antecedentes incluidos por el oferente en el portal www.mercadopublico.cl, el informe de la Comisión Técnica Calificadora que evalúo los antecedentes presentados en el segundo llamado a Licitación Pública código ID N° 966131-73-LE18 denominada: "SERVICIO ESTERILIZACIÓN CANINOS Y FELINOS CASTRO".-

4.- La aceptación de la Orden de Compra ID N° 966131-106-SE18 por parte del oferente adjudicado ESPINOZA LIZANA HUGO OSVALDO Y OTRA LIMITADA RUT N° 76.150.723-0.-

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, el contrato de obra de fecha 04.12.2018, correspondiente a la Licitación Pública ID N° 966131-73-LE18 denominada: "SERVICIO ESTERILIZACIÓN CANINOS Y FELINOS CASTRO" adjudicada a empresa ESPINOZA LIZANA HUGO OSVALDO Y OTRA LIMITADA, RUT N° 76.150.723-0 por el monto de \$22.967.000 (veintidós millones novecientos sesenta y siete mil pesos) impuestos incluidos, considera la ejecución de 1.100 (mil cien) intervenciones, en un plazo de ejecución de 5 (cinco) meses corridos.-

2.- **IMPUTESE**, con cargo a fondos municipales ítem N° 215.22.11.999 del presupuesto municipal vigente.-

3.- El documento cuenta con diez cláusulas y no se reproduce por ser conocido por las partes.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JVA/sbi

DISTRIBUCION:

- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE